



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01011426- -UNC-ME#FCQ Acreditación de Instructoras de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Prácticas.

---

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el que se solicita la acreditación de Instructoras de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Prácticas de la asignatura Practicanato de la Carrera de Farmacia, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Res. Dec. 382/99 y Res. HCD 707/01;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Acreditar a la siguiente Instructora de Prácticas Farmacéuticas que solicita renovar acreditación, por el periodo de 5 (cinco) años.

Farmacéutica	Centro de Prácticas	Res. HCD
DE LA IGLESIA, Gabriela	Laboratorio de Hemoderivados UNC	896/10

Artículo 2º: Acreditar a las siguientes Instructoras de Prácticas Farmacéuticas que solicitan renovar acreditación, por el periodo de 1 (un) año.

Farmacéuticas	Centro de Prácticas	Res. HCD
CORDERO, Melisa del Valle	Farmacia Sindical U.E.P.C.	322/21

ROMERO, María Gimena	
----------------------	--

Artículo 3°: Acreditar a las siguientes Instructoras de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Prácticas que solicitan acreditación por el período de 2 (dos) años.

Farmacéuticas	Centros de Prácticas
CAPURRO, María Alejandra	Hospital Infantil – Municipalidad de Córdoba
MEZZANO, Lucia Natali	Farmacia Sindical U.E.P.C.

Artículo 4°: Acreditar a las siguientes Instructoras de Prácticas Farmacéuticas que solicitan acreditación por el período de 1 (un) año.

Farmacéuticas	Centros de Prácticas
RODRIGUEZ CARRA, María Celeste	Farmacia Sindical U.E.P.C.
CUESTA FERNANDEZ, Julieta Belén	
MERCADO, María Alejandra	Hospital Infantil – Municipalidad de Córdoba

Artículo 5° Dar de baja a la Farm. CASSANO, Ana Cecilia, acreditada oportunamente como Instructora de Prácticas Farmacéuticas (Res. H.C.D. 2021-322) debido al cese de actividades en la Farmacia Sindical U.E.P.C., en la cual realizaba la mencionada tarea.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PM/cc